

RIO BUENO, 22/02/2023

DECRETO EXENTO N° 648

ID DOC: 482025

DAEM

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad Y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.
- 5.- Decreto Alcaldicio N. ° 218 de fecha 10.02.2023 que nombra Administrador Municipal (S) a Don Alejandro Rosas Cárcamo.

CONSIDERANDO

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto exento N°482 del 7 de febrero que aprueba bases de licitación.
- 4.- El acta de apertura de propuesta y evaluación final ID 3850-4-L123.
- 5.- La necesidad de "Mobiliario Casino Escuela Mantilhue Alto", para renovar existente, así otorgar mejores condiciones para nuestros estudiantes.
- 6.-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°18 emitido por Jefa de finanzas Daem.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE, la propuesta publica ID 3850-4-L123 al proveedor** Morales Hermanos Ingeniería Limitada Rut: 76.859.645-k, por un monto de \$ 3.659.250 IVA incluido, por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en bases y especificaciones de la licitación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.-
- 3.- Autorízase envió de orden de compra al proveedor.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO ANDRÉS ROSAS CÁRCAMO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AARC/AMRP/CANB/canb